

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS
PROCESO GESTION DE SISTEMAS INFORMATICOS
VIGENCIA 2021

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del plan de trabajo de la vigencia 2022 y atendiendo el rol de Evaluación y Seguimiento conferido por la Ley 87 de 1993 , en especial en su artículo 2 literal f “(...)Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos”, en consonancia con el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.” Artículo 2.2.21.5.3 De las Oficinas de Control Interno, indica: “Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la Gestión del Riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control (...)”, en anuencia con los dispuesto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

De la misma forma, la Oficina de Control Interno acogiendo lo dispuesto en la Guía para la Administración de Riesgos y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública en la versión 05 de diciembre de 2020, y la Guía interna de la Universidad Pedagógica Nacional GUI002GDC “Formulación Mapas de Riesgos” versión 06, donde se involucran los elementos, el análisis y la evaluación, entre otros aspectos a tener en cuenta en la elaboración del mapa de riesgos, controles y evaluaciones; al igual que en el procedimiento interno de la Universidad Pedagógica Nacional, mediante el PRO009GDC “Procedimiento para la Formulación y Actualización de Mapas de Riesgos” versión 05, procedió a realizar el seguimiento y evaluación a los mapas de riesgos formulados y los controles establecidos.

OBJETIVO

Realizar seguimiento a las acciones establecidas en el Mapa de Riesgos y valorar si los controles definidos para cada riesgo son efectivos, con el propósito de contribuir a que los riesgos no se materialicen afectando de manera negativa el cumplimiento de los objetivos del proceso e institucionales.

NORMATIVIDAD

- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.

- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública”.
- Guía para la Formulación de Mapas de Riesgos GUI002GDC.
- Procedimiento Formulación y Actualización de Mapas de Riesgos PRO009GDC.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS IDENTIFICADOS

Código, Riesgo y Zona de Riesgo	Acción de Control	Descripción del control	Evaluación
GSI-R01 Posibilidad de suspensión del servicio de aplicaciones por no disponibilidad del Data Center debido a fallas en el fluido eléctrico y/o pérdida de conectividad. Indisponibilidad de los sistemas informáticos Mayor	Elaborar el plan de recuperación de desastres. Actualizar plataforma tecnológica. Actualización del DRP (Plan de Recuperación de Desastres) Actualización de la plataforma tecnológica	<p>El contratista que hace las actividades de responsable de la infraestructura, se encarga del mantenimiento y programación de la Ups.</p> <p>El contratista que hace las actividades de responsable de la infraestructura, se encarga coordinación de la redundancia de equipos y en enlaces de conectividad.</p> <p>El contratista que hace las actividades de responsable de la infraestructura. Se encarga de aplicar o solicitar las Garantías Extendidas / Redundancia de la información.</p> <p>El contratista que hace las actividades de responsable del proceso de Backups, programa</p>	<p>La Subdirección de Sistemas de Información suministró como evidencia informe de las actividades realizadas por el proveedor Cotel del primer y segundo semestre 2021.</p> <p>Adicional fue enviados por medio de correo electrónico los pantallazos en donde se evidencia el monitoreo efectuado con respecto a la redundancia de equipos, enlaces de conectividad, Backups realizados junto con las garantías extendidas.</p> <p>La anterior información fue verificada por la Oficina de Control Interno, por lo cual confirma que los controles implementados evitan la materialización del riesgo.</p>

M.D.

		administra y controla la redundancia en servidores y los Backups de información para nueva instalación.	
<p>GSI-R02 Posibilidad de afectación del servicio por falta de disposición de información debido a no tener un plan de recuperación del negocio.</p> <p>Indisponibilidad de la información</p>	<p>Elaborar el Plan de Recuperación del Negocio o Continuidad de prestación del servicio.</p> <p>El Mapa de Control de Licencias y Soporte financiado, y hacer seguimiento permanente.</p>	<p>La subdirección de sistemas de información, realiza la adquisición de los sistemas de información con licencias de uso o perpetuidad, lo cual garantiza la continuidad del servicio.</p> <p>La subdirección de Sistemas de información, realiza la contratación anual del soporte de las aplicaciones incluyendo actualización del software.</p> <p>La subdirección de sistemas de información, realiza la presupuestación y solicitud del recurso humano requerido para el soporte y mantenimiento de las aplicaciones.</p>	<p>La Oficina de Control Interno recibió por medio de correo electrónico un archivo como soporte en donde se evidencia la adquisición de las licencias de uso de aplicativos, junto con la copia de contratos suscritos para el soporte anual y actualización de las aplicaciones implementadas en la universidad.</p> <p>También adjuntaron copia de los contratos suscritos con el personal adscrito a la Subdirección como ingenieros desarrolladores de aplicativos implementados en la Subdirección.</p> <p>Esta información fue corroborada por lo que se confirma que la implementación de estos controles mitiga el riesgo planteado.</p>
<p>GSI-R03 Posibilidad de afectación del servicio por pérdida de información debido a vulnerabilidad de la seguridad de la información.</p>	<p>Mantener sistemas de Backups redundantes</p>	<p>El contratista que hace las veces de BackOffice, administra, gestiona y controla el sistema de Backups.</p> <p>El contratista que hace las veces de BackOffice, realiza Backups de Claves de usuarios.</p>	<p>Con respecto a este riesgo la Subdirección de Sistemas de Información suministró pantallazos en donde se evidencia el monitoreo y elaboración de Backups, copias de las claves de usuarios, implementación del directorio activo e informes entregados por parte del</p>

Perdida de la Información		<p>La subdirección de sistemas de información tiene implementados mecanismos de seguridad perimetral.</p> <p>La subdirección cuenta con el procedimiento PRO019GSI</p> <p>La subdirección de sistemas de información tiene implementado un sistema de directorio activo.</p>	<p>proveedor para la seguridad perimetral.</p> <p>Lo cual fue verificado por la Oficina de Control Interno y corrobora el monitoreo de los controles con el fin de evitar la materialización del riesgo.</p>
---------------------------	--	--	--

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Producto del seguimiento realizado, al mapa de riesgos de gestión formulado por el proceso de Gestión de Servicios Informáticos, se logró evidenciar:

1. Los soportes de las acciones planteadas y ejecutadas fueron suministrados por la dependencia, con el fin de ser validadas.
2. Los controles para los tres (3) riesgos definidos, mediante las acciones e indicadores propuestos contribuyen a la mitigación del riesgo, por lo cual no se presentó materialización de los mismos.

Por lo expuesto y acorde con la evaluación efectuada, la Oficina de Control Interno, dentro de la competencia que le asiste en estos seguimientos, procede a indicar, sugerir o recomendar, lo siguiente:

- En el diseño de los controles se sugiere al área evaluada, tener en cuenta la Guía para la Administración de Riesgos y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública versión 05 de diciembre 2020, en la cual se precisa: definir el responsable del control, la periodicidad del seguimiento, el propósito del control (mitigar, disminuir, eliminar), establecer el cómo se realiza la actividad de control, el seguimiento a las desviaciones del mismo y el registro de la evidencia de la ejecución del control.
- Se invita al área a realizar un permanente y adecuado seguimiento al mapa de riesgo dentro del ejercicio de autocontrol, como primera línea de defensa del control interno, y guardar evidencias que puedan corroborar en tiempo real la ejecución de acciones para la eficacia del control propuesto *U.D.*

- Nuevamente se sugiere al proceso incluir en la formulación del mapa riesgos, los relacionados con aspectos de fraude, interno o externo, con fallas tecnológicas, evitando que los nuevos riesgos formulados para la vigencia 2022 sólo estén asociados a la ejecución y administración de procesos, incumpliendo lo indicado en la Guía para la Administración de Riesgos y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- En el diseño de los controles se sugiere al área evaluada, tener en cuenta la Guía para la Administración de Riesgos y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública versión 05 de diciembre de 2020, en la cual se precisa definir el responsable, las acciones a realizar, los atributos de eficiencia (tipología e implementación) y los atributos de formalización (documentación, frecuencia y evidencia) del control.

Fecha elaboración: 17 de mayo de 2022

FIRMA:



MARTHA LUCIA DELGADO MARTINEZ
Jefe Oficina de Control Interno (E)

Elaboró: Jenny Vélez - OCI
Revisó: Maggiber Hernández Pl. - OCI